CUENTA DE COBRO No.001

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

Boavita, 03 de agosto de 2026

Yo **JUANITA MARIA APONTE GAYON** identificada con la cedula de ciudadanía No. **52.718.573 de Bogotá,** manifiesto que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAVITA, identificada con Nit.: 891.856.294-5

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE

Por concepto de:

PAGO ACTA PARCIAL N 001 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SUI Y DEL SISTEMA DE INVERSIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SINAS. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DERIVADO DEL **CONTRATO No C-MB-CD-067-2026**

PAGO CORRESPONDIENTE AL ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO DE JULIO 07 A JULIO 31 DE 2026

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	Juanita Maria Aponte Gayón
Identificación:	C.C. No. 52.718.573 de Bogotá
Lugar de Residencia:	Calle 6 # 5 – 28
Teléfono:	3203876975
Cuenta Bancaria No.:	41506200998-0

Firma: JUANITA APONTE

Boavita 03 de agosto de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE BOAVITA
Atn.Tesoreria Municipal
Ciudad

Asunto: Retención en la fuente articulo 383 E.T.

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Para cumplir con las disposiciones de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 manifiesto bajo la gravedad de juramento, para acogerme a los beneficios de la retención en la fuente contemplada en el artículo 383 E.T, cumplo los siguientes requisitos:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T. "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales."

 SI [x] NO []

2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifestó que no tengo subcontratadas a 2 o más personas

 SI [x] NO []

Cordialmente,

JUANITA APONTE

JUANITA MARIA APONTE GAYON
C.C. No. 52.718.573 de Bogotá